



Sesión: 94  
Fecha: 29-10-2024  
Hora: 19:35

## Solicitud de Resolución N° 1401

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que colabore con todas las instancias de fiscalización en las que se le requiera información por esta H. Cámara, particularmente a las comisiones investigadoras que sean creadas al efecto, a fin de que pueda informar de manera completa y responder a las interrogantes relacionadas con la actuación del ex Subsecretario Manuel Monsalve Benavides

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 94  
Fecha: 29-10-2024  
A Favor: 108  
En Contra: 3  
Abstención: 10  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Luis Sánchez Ossa
- 2 Cristián Araya Lerdo de Tejada
- 3 Chiara Barchiesi Chávez
- 4 Sofía Cid Versalovic
- 5 Catalina Del Real Mihovilovic
- 6 Juan Irrázaval Rossel
- 7 José Carlos Meza Pereira
- 8 Agustín Romero Leiva
- 9 Stephan Schubert Rubio
- 10 Renzo Trisotti Martínez



### Adherentes:

1

**SOLICITUD DE RESOLUCIÓN POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PIDE A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE ACUDA A TODAS LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN A LAS QUE SEA CITADO POR LA CÁMARA, DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA EL PAÍS EL ESCLARECIMIENTO DEL GRAVE CASO PROTAGONIZADO POR EL EX SUBSECRETARIO MANUEL MONSALVE BENAVIDES, RESPECTO DEL CUAL PERSISTEN INTERROGANTES Y NO SE HA ACLARADO EN SU TOTALIDAD**

Octubre de 2024

**CONSIDERANDO:**

1. Que el ex Subsecretario del Interior, Manuel Monsalve Benavides, ha sido denunciado por el delito de violación en contra de una funcionaria pública que trabajaba directamente con él, lo que constituye un hecho de máxima gravedad por las implicancias éticas y penales que conlleva.
2. Que, según información relevante en la investigación, el ex Subsecretario Monsalve habría utilizado a las Fuerzas de Orden y Seguridad, particularmente a la Policía de Investigaciones, para llevar a cabo diligencias ilegales, con el objetivo de obtener pruebas (como cámaras de seguridad del hotel donde ocurrieron los hechos), pese a no tener facultades legales para dar dichas instrucciones, violando así los principios de legalidad en el ejercicio de sus funciones.
3. Que el uso de los recursos y del poder del Estado para intentar intimidar o amedrentar a la denunciante constituye una inadmisibles vulneración de los derechos de las víctimas y un abuso inaceptable del poder público, que sólo erosiona la confianza en las instituciones y vulnera gravemente el respeto que se debe a la protección de los derechos de las personas en situaciones de denuncia de abuso y violencia.
4. Que estos hechos afectan gravemente la confianza en las autoridades que están a cargo, precisamente, de garantizar la seguridad de las personas. Adicionalmente a ello, también involucran posibles delitos hacia una persona en situación de vulnerabilidad, generando un precedente que no puede ser pasado por alto ni minimizado y respecto del cual debe actuarse con la máxima celeridad.



5. Que es necesario que el Ejecutivo actúe de tal manera que no deje lugar a dudas, más todavía, considerando en la obligación que tiene la Presidencia de la República de asegurar la rectitud y la fiscalización efectiva de sus colaboradores de confianza.

6. Que la Cámara de Diputados, como órgano de fiscalización, tiene el deber constitucional, conforme el artículo 52 de la Carta Fundamental, de exigir el esclarecimiento de estos hechos y de adoptar las medidas necesarias para que se investigue en profundidad el uso indebido del poder del Estado en situaciones de presunto abuso y violencia.

POR TANTO, en virtud de lo anterior, hacemos la siguiente

### SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

Que S. E. el Presidente de la República colabore con todas las instancias de fiscalización en las que se le requiera información por esta H. Cámara, particularmente a las comisiones investigadoras que sean creadas al efecto, a fin de que pueda informar de manera completa y responder a las interrogantes relacionadas con la actuación del ex Subsecretario Manuel Monsalve Benavides, con el objetivo de colaborar en el esclarecimiento total del caso y que instruya y facilite el acceso a toda la información que sea requerida por los organismos de fiscalización y justicia, a fin de que se pueda realizar una investigación exhaustiva sobre la utilización ilegal del poder y la inteligencia policial.





FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. LUIS SANCHEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. CRISTIAN ARAYA L.



FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. SOFIA CID V.



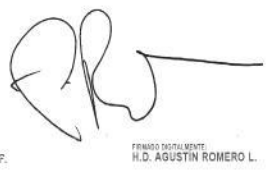
FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. CATALINA DEL REAL M.



FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.



FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. JOSE CARLOS MEZA F.



FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.



FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. STERHAN SCHUBERT R.



FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. RENZO TRISOTTI M.

